INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- ID N° 350193.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 11 días del mes de octubre de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 176 de fecha 28 de setiembre de 2018, el Sr. Carlos Figueredo González, la Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 544 de fecha 07 de agosto del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 570/18 de fecha 13 de agosto de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 21 de setiembre de 2018.
6. Resolución N° 176 de fecha 28 de setiembre de 2018, por la cual se conforma un nuevo comité de evaluación.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., IMPORTADORA AVENIDA S.A., TRANSITAPUA S.R.L., PLUSCAR S.A. y RG – RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 21 de setiembre de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta de Apertura quedo la siguiente observación:
"El representante de la empresa PLUSCAR S.A. deja constancia de lo siguiente:
Que la empresa TRANSITAPUA S.R.L. no presenta autorización del fabricante de los productos ofertados."

Respuesta del Comité: la observación realizada es sobre documentos formales por lo cual en caso necesario será solicitado por escrito.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Berta [illegible] Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Lic. Luis [illegible] Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

IMPORTADORA AVENIDA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSITAPUA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RG – RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas:
Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO
TRANSITAPUA S.R.L.	4.072.000
PLUSCAR S.A.	5.432.220
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	5.714.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.911.020
RG – RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	6.169.200

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales a las siguientes empresas:

TRANSITAPUA S.R.L.:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Patente municipal vigente.
- Catálogos o anexos técnicos o folletos u otros textos complementarios.
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión de provisión de cubiertas para vehículos a entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto máximo establecido para este llamado, de los (3) últimos años 2015, 2016, 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Balance de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).
- La empresa oferente deberá estar dentro del área metropolitana de Asunción. Para acreditar deberá presentar una declaración Jurada donde detalla la dirección del local, acompañada de un croquis.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Certificación de Aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.

La firma no ha remitido documentación alguna.

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Lic. Luis [illegible], Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

PLUSCAR S.A.:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Certificación de Aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la Firma.
- Aclarar sobre el catalogo remitido cuales son productos que oferta con sus especificaciones técnicas o textos complementarios.

La firma ha remitido documentaciones.

IMPORTADORA AVENIDA S.A.:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Catálogos o anexos técnicos o folletos u otros textos complementarios.
- Remisiones de las facturas presentadas.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor para la marca BRIDGESTONE.
- Certificación de Aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la Firma.

La firma no ha remitido documentación alguna.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Patente municipal vigente.
- Catálogos o anexos técnicos o folletos u otros textos complementarios.
- Balance de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).
- La empresa oferente deberá estar dentro del área metropolitana de Asunción. Para acreditar deberá presentar una declaración Jurada donde detalla la dirección del local, acompañada de un croquis.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Certificación de Aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente.
- Numero de Cedula de Identidad de los Socios de la Firma.

La firma ha remitido documentaciones.

RG – RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Certificación de Aprobación de Test de Seguridad, Confort y Medioambiente
- Aclarar sobre el catalogo remitido cuales son productos que oferta con sus especificaciones técnicas o textos complementarios.

La firma no ha remitido documentación alguna.

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la firma **TRANSITAPUA S.R.L, sin embargo la misma no ha remitido las documentaciones que le fueran solicitadas por nota, por lo cual se**

Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Lic. Luis Otaño
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

rechaza la oferta presentada por esta firma de conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en el tercer párrafo ultima parte establece: *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante en el tiempo que le fuera otorgado, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*, *en concordancia con lo establecido en el Manuel Técnico Comité de Evaluación de Oferta.*, por lo cual se selecciona provisoriamente la segunda oferta con el precio más bajo presentada por la firma **PLUSCAR S.A.,** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma PLUSCAR S.A., se deja constancia que en el informe remitido, no se ha encontrado registros sobre los mismos, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

Las firmas PLUSCAR S.A. CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Ing. Berta Carrizosa, Directora Interina, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Justicia

Mtro. Luis Ojano, Director, Dirección Administrativa, Ministerio de Justicia

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado la composición de los precios ofertados a la firma PLUSCAR S.A., la cual ha sido remitida a satisfacción del Comité.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Los productos ofertados son todos importados.

La firma RG – RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ presenta Certificado de Origen Nacional en trámite para servicio, sin embargo no se podrá aplicar el margen de preferencia pues el objeto de este llamado es la adquisición de bienes, si bien se solicita que el costo debe considerar montaje, picho si faltarse, alienación y balanceo, en el Decreto N° 9649/12 art. 6 inc. c) establece: *"En las contrataciones de suministro e instalación o tipo llave en mano, en los cuales distintos componentes del equipo se agrupan en un solo contrato, el margen de preferencia no se aplicará a la totalidad del contrato sino solamente al equipo de fabricación nacional incluido en la oferta global. El equipo ofrecido de procedencia extranjera deberá se cotizado con valor CIF y el equipo ofrecido de origen nacional deberá ser cotizado con valor final en Fabrica Nacional; todos los demás componentes como obras e instalación deberán ser cotizados separadamente de acuerdo a las bases y condiciones de la Convocatoria. No se aplicará la preferencia a ningún servicio u obra conexos incluidos en la oferta global..."*

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la

Ing. Berta Cantero Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Dr. Luis Otaño Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

"Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No hubo necesidad de aplicar criterios de desempate.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

La firma PLUSCAR S.A., CUMPLE con este criterio, conforme a los cálculos de ratios.

Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de cubiertas para vehículos a entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto máximo establecido para este llamado, de los (3) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Ing. Berta Ca... Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Lic. Luis ... Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

- La empresa oferente deberá estar dentro del área metropolitana de Asunción. Para acreditar deberá presentar una declaración Jurada donde detalla la dirección del local, acompañada de un croquis.

- Catálogos o anexos técnicos o folletos u otros textos complementarios para verificar si los bienes que ofertan se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.

La firma PLUSCAR S.A., CUMPLE con este criterio.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera también deberán cumplir en su totalidad. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presentaron consorcios.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"- ID N° 350193.**, a la firma **PLUSCAR S.A.,** por un monto mínimo a contratar de GS. 100.000.000 (guaraníes cien millones) hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Berta Cardozo Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LCO 10 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS con ID: 351327

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						TRANSITAPUA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/65/R17	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	445.000	445.000
2	25172504-002	CUBIERTA Medidas 750/16	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	890.000	890.000
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	422.000	422.000
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	510.000	510.000
5	25172504-001	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	150.000	150.000
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	465.000	465.000
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	370.000	370.000
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	450.000	450.000
9	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	LING LONG	CHINA	370.000	370.000
								Precio Total	4.072.000

						PLUSCAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/65/R17	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	586.770	586.770
2	25172504-002	CUBIERTA Medidas 750/16	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	899.840	899.840
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	610.230	610.230
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	627.660	627.660
5	25172504-001	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	248.340	248.340
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	529.190	529.190
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	663.780	663.780
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	602.630	602.630
9	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	HANKOOK	COREA	663.780	663.780
								Precio Total	5.432.220

Ing. Iberia Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Lic. Luis Osorio, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LCO 10 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS con ID: 351327

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						IMPORTADORA AVENIDA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/65/R17	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	BRASIL	593.000	593.000
2	25172504-002	CUBIERTA Medidas 750/16	Unidad	UNIDAD	1	SUMITOMO	JAPON	951.000	951.000
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDES	555.000	555.000
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDES	725.000	725.000
5	25172504-001	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Unidad	UNIDAD	1	SUMITOMO	TAILANDES	227.000	227.000
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDES	462.000	462.000
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Unidad	UNIDAD	1	BRIDGESTONE	BRASIL	890.000	890.000
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDES	421.000	421.000
9	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	BRIDGESTONE	BRASIL	890.000	890.000
								Precio Total	5.714.000

						AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/65/R17	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	544.250	544.250
2	25172504-002	CUBIERTA Medidas 750/16	Unidad	UNIDAD	1	LIMA CAUCHO	PERU	977.430	977.430
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	604.750	604.750
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Unidad	UNIDAD	1	BRIDGESTONE	BRASIL	1.148.040	1.148.040
5	25172504-001	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	290.150	290.150
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	BRIDGESTONE	BRASIL	743.900	743.900
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	544.250	544.250
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	616.850	616.850
9	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	441.400	441.400
								Precio Total	5.911.020

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LCO 10 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS con ID: 351327

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						RG - SERVICIOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/65/R17	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	600.000	600.000
2	25172504-002	CUBIERTA Medidas 750/16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	1.340.400	1.340.400
3	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	885.600	885.600
4	25172504-002	CUBIERTA Medidas 235/60/R18	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	684.000	684.000
5	25172504-001	CUBIERTA Medidas 185/60/R14	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	268.800	268.800
6	25172504-002	CUBIERTA Medidas 215/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	552.000	552.000
7	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/75/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	660.000	660.000
8	25172504-002	CUBIERTA Medidas 225/70/R15	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	518.400	518.400
9	25172504-002	CUBIERTA Medidas 205/70/R16	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	JAPON	660.000	660.000
								Precio Total	6.169.200

Ing. Berta Cardozo, Directora Interina
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia